



5668/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5668 presentada por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; en su calidad de [REDACTED]

[REDACTED], ha solicitado la siguiente información: ***"Copia certificada de la nómina de Junta Directiva dirigida a la Dirección General del ISSS donde el señor [REDACTED] se registra como [REDACTED] en fecha junio 2018.(dicha nota se presentó a Tesorería, Secretaría General)."*** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas del Departamento de Tesorería, Secretaría General y Subdirección de Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Tesorería y Secretaría General manifestaron que no se ha recibido copia de la información solicitada.

Asimismo, se consultó con la Subdirección General y manifestó que según sus registros, no se recibió original de antecedentes de la nómina solicitada, por lo que se informó que no se puede proporcionar dicha información.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Hágase del conocimiento del solicitante la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que la institución competente para tramitar las certificaciones de las nóminas de Juntas Directivas de Sindicatos es: la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicada en: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, 1º planta Edificio 3, Centro de Gobierno, San Salvador. Tels.: 2529-3730 y 2529-3765. Correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

